



LA HIGUERA, Junio 25 del 2013.

DECRETO EXENTO : 2131 /

VISTOS :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de complementar los contratos A Honorarios;

DECRETO

Apruébese anexo contrato del 25.06.13 que modifica el original aprobado mediante D.E. N° 1633 del 28.12.12 a través del cual se contrata a **Don Juan Carlos Berríos Urrutia, R.U.T. :** en calidad de Honorarios para desempeñar labores como operario en la recolección y extracción de residuos domiciliarios en las distintas localidades de la comuna, a contar del 01 de Enero del 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.-Este gasto se imputará al Subtítulo 22, Item 02, Asignación 002, denominado "Vestuario, accesorios y prendas" del Presupuesto Municipal vigente.

3.-El anexo en comento complementa el original por lo tanto, siguen vigentes las cláusulas anteriores y las modificaciones anteriores a esta.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Carpeta Funcionaria
- 4.- Archivo
CFG/SDA/ebp.



ALCALDIA


ANEXO CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
JUAN CARLOS BERRIOS URRUTIA

En La Higuera, a 25 de Junio del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), Don **CARLOS ENRIQUE FLORES GONZALEZ**, chileno, R.U.T. : , ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera, y Don **Juan Carlos Berríos Urrutia**, R.U.T. : , domiciliado Pobl. San Juan S/N, localidad de La Higuera, comuna del mismo nombre, se ha convenido el siguiente anexo del contrato de servicios A Honorarios :

CONSIDERANDO : La necesidad del Municipio de uniformar la presentación del personal que cumple funciones en el Edificio Consistorial.

PRIMERO : Impleméntese con vestuario tal como : chaqueta, pantalón, camisa o similares. Impútese, el gasto, al Subtítulo 22, Item 02, Asignación 002 denominada "Vestuario, accesorios y prendas" del Presupuesto Municipal vigente.

SEGUNDO : Para constancia y en señal de conformidad a lo obrado, las partes ratifican con firma en cuatro originales, uno para el interesado y tres para la Municipalidad.


JUAN C. BERRIOS URRUTIA
R.U.T. :



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA




MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL